FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS								
I. INFORMACION GENERAL DEL EJECUTOR / RESPONSABLE DEL PROGRAMA								
ENTIDAD EJECUTORA : FEDEPANELA								
Telefóno(s): Indicativo Número: 6-22 20 6	6-22 Fax: 6-22	20 66						
Nit: 800,059,441-1								
Representante Legal: CARLOS FERNANDO MAYORGA MORA	ALES							
C.C. No. 79,428,214 DE BOGOTÀ								
Cobertura Geográfica del proyecto: Nacional	Regional	X						
Departamental Municipal	Veredal							
Especifique area Geografica: PAIS PANELERO								
	II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO							
Título del Proyecto: Control a la Evasión (Compra de cinta que certifica el pago de la cuota de fomento, Operativos de Control y Elaboración de Revista didactica con la legislación vigente.								
Duración del proyecto (en meses): UN AÑO								
Entidades Cooperantes o Cofinanciadoras: FONDO DE FOMENTO PANELERO								
Valor Total del Proyecto: Recursos de Contrapartida de la Entidad	Aportes Productores Solicitu	ud a Fondo de Fomento Panelero						
163.276.000 Coofinanciadora	163,27	6,000						

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO

RESUMEN DEL PROYECTO

- Compra y distribución de cinta que certifica el pago de la cuota de fomento.
 Operativos de control para verificar el pago de la cuota de fomento.
 Elaboración de una revista didactica con los procedimientos y legislación vigente, para pago de la cuota de fomento panelero

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:

- 1.Que de conformidad con el contrato No. 049/03 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, autorizò ùnicamente a FEDEPANELA para la administración de la Cuota de Fomento Panelero, creada por la ley 40 de 1990.
- 2. El Fondo de Fomento Panelero es el responsable de establecer las medidas y controles necesarios que garanticen el adecuado recaudo de la cuota de fomento.
- 3.De acuerdo con lo establecido en el Decreto 719 de mayo 3 de 1995 en el artículo primero , parágrafo cuarto: "Para efectos de garantizar el adecuado control del recaudo de la cuota , a cada unidad mayor de empaque (caja de 20 kilos, bolsa de 24 kilos o bulto de 48 kilos), se le colocarà una etiqueta equivalente al pago por los kilos que contenga. Y del Decreto 3270 del 19 de septiembre de 2005. Artículo 1, Parágrafo Cuarto: "Para efectos de garantizar el adecuado control del recaudo de la cuota, a cada unidad mayor de empaque de cinco (5) kilogramos se colocrá una etiqueta equivalente al pago por los kilos que contenga. La entidad administradora de la cuota deberá suministrar al agente recaudador las etiquetas, con características de seguridad, las cuales no podrán ser reutilizadas.
- 4. Que el Fondo de Fomento Panelero desde la aprobación de la ley 40/90 ha contratado el suministro de la cinta autohadesivas verificando que se cumplan con las normas de seguridad y exclusividad propias del producto.
- 5. Para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto Fedepanela como administrador del Fondo de Fomento Panelero tiene contratados a 11 Delegados de Recaudo de los cuales 8 de ellos se encuentran por nómina y 3 de ellos mediante contrato de prestación de servicios.
- 6. El alcance territorial es de un Delegado por Departamento: Antioquia, Risaralda, y Quindio, Valle y Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Huila, Santander y Norte de Santander, Tolima y el municipio de Villeta.
- 7. La Administración de Fedepanela realiza la compra de rollos de 588 etiquetas, los cuales entran al inventario general de Contabilidad y a medida que los Delegados realizan el recaudando, solicitan nuevos rollos de etiquetas a la Oficina Prinficpal de Fedepanela y éstos son cargados a cada uno de los inventario Departamentales.

OBJETIVO GENERAL

Generar los mecanismos para el adecuado recaudo de la cuota de fomento panelero, seguimiento y verificación del pago.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Contratar la impresión de las cintas autohadesivas de acuerdo al diseño y normas de seguridad que garanticen la exclusividad y las cuales establece el Administrador del Fondo.
- 2. Controlar la utilización de la cinta de acuerdo conlos procedimientos establecidos.
- 3. Establecer stock minimos para su correspondiente control y entrega.
- 4. Distribuir de forma eficiente y oportuna los rollos de etiquetas.
- 5. Verificar el pago del recaudo por medio de la etiqueta adherida a cada caja o bolsa de empaque de panela.

METAS Y LOGROS ESPERADOS CON LA EJECUCION DEL PROYECTO

- 1. Distribución de 26.000 rollos de etiquetas que evidencian el pago de la cuota de fomento panelero en los Departamentos Paneleros, actividad realizada por cada uno de los Delegados de Recaudo en sus Departamentos.
- 2. Controlar los inventarios de rollos de etiquetas, manteniendo un stock mínimo de existencia para la oportuna distribución.
- 3. Distribuir como mínimo 26.000 rollos de 588 etiquetas que evidencian el pago de la cuota de fomento panelero as:

Antioquia 5,000 Boyacá 3,000 Caldas 950 Cauca 800

Cundinamarca 4,500
Nariño 2,900
Risaralda y Quindio 850
Santanderes 1,000

Tolima 900 Valle 4,900 Huila 1,200

4. Elaboración de 3000 volantes didacticos con la información referente a la Ley 40 de 1990 y sus decretos reglamentarios, obligaciones, deberes y procedimiento e inversión .del parafiscal.

MARCO LOGICO

	INDICADORES					
COMPONENTES PROYECTO	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUE
Numero de rollos de etiqueta comprados por trimestre	6.500	6.500	6.500	6.500	Fisico: Pedidos solicitados y recibio Contable: Inventario de etiquetas.	*Mayor nu consumido *Menor re -Paros -Fenomei -Escases -Compra
11 Delegados contratados, informe mensual por Delegado.	33	33	33	33	Físico: Informe mensual	
Capacitaciones realizadas por los Delegados a la Policia, comerciantes, productores	25	25	25	25	Planillas de asistencia	
Operativos de control realizados por la policia					Informes Delegados	Dependen suministrac
Numero de volantes impresos	2000	8000	1000	1000	Solicitud e inventario	